



VALPARAÍSO, 19 de abril de 2021.

OFICIO N° 1334/4/2021

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó comunicar a Ud., en relación con su Ordinario 10DJ N° 0415, mediante el cual informa acerca de la implementación de la ley N° 21.290, que prohíbe a los establecimientos educacionales particulares subvencionados, y particulares pagados, negar la matrícula para el año 2021 a estudiantes que presentan deuda, en el contexto de la crisis económica producto de la pandemia por Covid-19, y otras medidas que indica, que ha tomado conocimiento de una denuncia respecto del colegio particular subvencionado Apumanque, de La Calera, el cual dejó sin matrícula a dos hermanos, de segundo y cuarto medio respectivamente, ambos con buenas calificaciones, dado que el colegio no aceptó la forma de pago ofrecida en un primer momento -a través de cheques- y, posteriormente, cuando la familia logró, luego de un gran esfuerzo, reunir el dinero en efectivo requerido para el pago de la deuda, el colegio recibió el pago íntegro, pero no aceptó matricular a los estudiantes. Si bien, los estudiantes ya fueron matriculados en otro establecimiento, ha sido con un costo emocional muy alto por no terminar su escolaridad en el colegio que los recibió desde pequeños.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva revisar en detalle este caso, con el objeto de evitar situaciones similares en el futuro, que afectan el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, y adoptar las medidas necesarias para que los establecimientos educacionales cumplan a cabalidad con las normas de la ley N° 21.290.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN, SEÑOR CRISTIAN O'RYAN SQUELLA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 30A27A3E3C06276D